

46



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 13 III 2021

Exp. 110014-003-049-2000-01885-00

Se reconoce a la abogada ANGELA MARIA SAAVEDRA ALMARIO como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, entréguese al demandado por intermedio de su gestora judicial si tiene facultad para recibir, los dineros que se encuentren consignados en este asunto. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 46, hoy 13 III 2021, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria   
**MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

